11

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Ydem

En cosa alguna. y quantes le a de adelantar. pero por mostrar en algo estrem.o su afectuosa devocion. a ly Gloriosa y mayor y a que sus fuerças y empeños de sus propios no dan lugar a todo lo que desea = acuerda el Cav.do que para acumento de las luces que cande arder. delante de la gloriosa mayor de nra S.a de la Rexaca se de de limosna una arrobadiera de planea y para comprar la sede de Aranea a los S.res Don Sebastian Perez de Tudela y Don Rodrigo Alonso de Castilla Reg.tes Comiss.os de las fiestas del Santiss.mo Sacramento deste año de Ducientos Reales de sus propios y para que la dha limosna se de con toda brevedad. los dhos Cavalleros Comiss.os tomen los dhos Ducientos R.s del dinero primero que se hallaren de lo que les esta librado para el gasto de las dhas fiestas del Santiss.mo Sacramento acomodando los dhos Ducientos R.s en la misma enfermidad que lo librado para las dhas fiestas = y p.a los dhos =

Don Ant.o Ant.o de Medina y Gomez

Don Joseph Ayllon